I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACION
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

RESOLUCION EXENTA
503/TE/1000/0299/2015

CERRILLOS, 09 de Marzo de 2015

VISTOS:

Lo establecido en el D.F.L N°1 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social "Texto Refundido Código del Trabajo", Decreto Alcaldicio N°201/393/2013, Decreto Exento N° 202/310/2006 y el Decreto Exento N°202/378/96 del 03/07/1996, Título XVI "Sobre Personal DAEM", inciso 28 letra g).

CONSIDERANDO:

La Providencia Alcaldicia N°103/0643/2015, de fecha 16 de Febrero de 2015, que autoriza horas extras según el Ordinario N°503/RR.HH-0200/2015 del Departamento de Administración y Educación Municipal.

RESOLUCION:

Cancélense horas extras a los funcionarios que a continuación se indican.

FUNCIONARIO	N° DE HORAS	Fecha de Realización
Armando Barahona Contreras	108 Horas	09, 11, 13, 15, 17, 19, 23, 25 y 27 de Febrero 2015
Jorge Oteiza Avendaño	12 Horas	21 de Febrero 2015

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
Por Orden del Sr. Alcalde

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

HECTOR GONZALEZ CORREA
JEFE (S)
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

RRHH
MARIA
BARRIOS
DAEM

HGC/MBA/prr
- Dirección de control
- Jefe Departamento de Educación
- Remuneraciones
- Archivo RR.HH.